

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
4849/2019	La Junta de Gobierno Local

SUSANA MUÑOZ AGUILAR, EN CALIDAD DE SECRETARIA ACCIDENTAL DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 22 de noviembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 4849/2019. Contrataciones

7º.- Expediente 4849/2019; Suministro nuevo sistema control acceso parkings; Se da cuenta de expediente 87/2019, Gestiona 4849/2019, para la contratación del suministro e instalación de un nuevo sistema de control de acceso a los parking de San Cristóbal y Velilla con dos cajeros automáticos Sesen, multipago con EMV y lectores contactless.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato de suministro e instalación de un nuevo sistema de control de acceso a los parking de San Cristóbal y Velilla con dos cajeros automáticos Sesen, multipago con EMV y lectores contactless.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV 30123200-9 Cajeros automáticos

Tercero: Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL

Presupuesto licitación IVA excluido Tipo IVA aplicable 21% Presupuesto
licitación IVA incluido
24.485,50€ 5.141,96€ 29.627,46€

Aplicación presupuestaria 9200-62600 - Equipos para procesos de Información
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado

VALOR ESTIMADO

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA NO

Presupuesto licitación IVA excluido 24.485,50€

TOTAL VALOR ESTIMADO 24.485,50€

Cuarto.- El plazo de ejecución del contrato no podrá superar las 10 semanas desde la formalización del contrato, se establece un período de garantía de 1 año.

Quinto.- Que celebrada Mesa de contratación, en sesión de fecha 25 de octubre de 2019, a la vista del informe del Técnico Municipal que se transcribe a continuación, y después de examinada y valorada por la Mesa de Contratación las ofertas presentadas, resulta:

“1.- Que las ofertas presentadas y abiertas y que cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas son las siguientes:

EQUINSA PARKING

2.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es la que sigue:

2.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio supera el 50 % del total de la puntuación

H.1.- Precio. Valoración hasta 80 puntos, se otorgará la mayor puntuación al mejor precio y el resto prorrateado, según la fórmula de media inversa.

1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PONDERACIÓN QUE SE ASIGNA A CADA UNO DE ELLOS Y FÓRMULA/S QUE SE APLICARÁ/N EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Oferta económica: Hasta 100 puntos.

(Se valorará aplicando la siguiente fórmula:

B1

$P1 = Pm \times \frac{Bm}{B1}$

Bm

P1: Puntuación de la Oferta Analizada.

Pm: Puntuación máxima a otorgar.

B1: Diferencia de la Oferta analizada respecto del tipo.

Bm: Diferencia de la Oferta Menor respecto del tipo.

2.2.- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES DE LAS EMPRESAS OFERTANTES



Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LOS PARKING DE SAN CRISTÓBAL Y VELILLA CON DOS CAJEROS AUTOMÁTICOS SESEN, MULTIPAGO CON EMV Y LECTORES CONTACTLESS” EXPEDIENTE CONTRATACIÓN N° 87/2019; EXPEDIENTE GESTIONA N° 4.849/2019 A la empresa EQUINSA PARKING, conforme a la oferta de 29.621´41 € (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO) lo que supone una baja sobre el precio de licitación del 0´0204 %.”

Sexto.- La mesa de contratación en sesión celebrada 25 de octubre de 2019 a la vista de la oferta presentada y el informe emitido por el Técnico Municipal, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LOS PARKING DE SAN CRISTÓBAL Y VELILLA CON DOS CAJEROS AUTOMÁTICOS SESEN, MULTIPAGO CON EMV Y LECTORES CONTACTLESS” EXPEDIENTE CONTRATACIÓN N° 87/2019; EXPEDIENTE GESTIONA N° 4.849/2019 a la empresa EQUINSA PARKING SLU (B85786333), conforme a la oferta de 29.621´41 € (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO) IVA INCLUIDO y reunir las condiciones fijadas en los pliegos.

Vista la propuesta realizada por la Mesa de contratación, cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de 1.224,03 Euros (5 % del precio de adjudicación excluido el IVA), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Adjudicar a la empresa EQUINSA PARKING SLU (B85786333) con domicilio en C/ Primavera 16, Torrejón de Ardoz (MADRID), el contrato de suministro e instalación de un nuevo sistema de control de acceso a los parking de San Cristóbal y Velilla con dos cajeros automáticos sesen, multipago con emv y lectores contactless, EXPEDIENTE CONTRATACIÓN N° 87/2019; EXPEDIENTE GESTIONA N° 4.849/2019, al ser la única oferta presentada y reunir las condiciones fijadas en los pliegos.

Oferta económica: 24.480,50€ más 5.140,91€ en concepto de IVA lo que hace un total de 29.621,41€ (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO IVA INCLUIDO)

Segundo.- El Plazo de ejecución del contrato no podrá superar las 10 semanas desde la formalización del contrato, se establece un período de garantía de 1 año.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. En caso de no

proceder según lo formulado en el apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Quinto.- El órgano de contratación deberá nombrar Responsable del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a los servicios económicos municipales y a Ingeniería.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

